



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31863

02/04/2018

82230

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El Gobierno conoce el debate sobre la regulación del horario de verano en el Parlamento Europeo y en el propio Consejo. En particular se planteó el asunto brevemente en el Consejo de Transporte de 5 de diciembre pasado a propuesta de la delegación de Finlandia.

Las disposiciones sobre la hora de verano en los Estados miembros se rigen por la Directiva 2000/44/CE de 19 de enero de 2001. En la misma se fija la fecha de comienzo de la hora de verano que por razones de buen funcionamiento del transporte y comunicaciones y del mercado interior requiere una programación estable a largo plazo. En dicha Directiva se recoge que la Comisión informa al Parlamento Europeo y valora las repercusiones de la medida en los sectores afectados.

El Gobierno considera que la armonización del horario de verano se logra mejor a nivel comunitario, y cuando la Comisión proponga una reforma de la Directiva comunitaria actualmente aplicable, valorará el impacto de la medida desde todos los puntos de vista a considerar (telecomunicaciones, banca, transporte, tráfico, turismo, hábitos sociales, energía, etc.) antes de establecer su posición.

Madrid, 25 de julio de 2018